



Política de Reducción de Emisiones

2023	+ +
-------------	---

INTRODUCCIÓN

Vivenio Residencial SOCIMI, S.A. (“**Vivenio**”) reconoce el cambio climático como un riesgo crítico para su actividad.

Esta política se aplica a Vivenio y a todas las sociedades de su grupo, sus consejeros, equipo directivo y empleados.

COMPROMISOS

Vivenio se compromete a reducir las emisiones de efecto invernadero a cero en el año 2050. Para alcanzar tal objetivo en 2050, el consejo de administración de Vivenio ha aprobado los siguientes **objetivos de descarbonización** en el medio y largo plazo:

- Reducir el alcance 1 y 2 de emisiones de gases de efecto invernadero en un 60 % en el año 2030 considerando como año de referencia el año 2022;
- Reducir el alcance 1 y 2 de emisiones de gases de efecto invernadero en un 95 % en el año 2050 considerando como año de referencia el año 2022;
- Para reducir las emisiones a cero en el 2050, compensar las emisiones residuales con certificados de eliminación de emisiones de alta calidad;
- Publicar anualmente los datos de emisiones de alcance 1 y 2;
- Adoptar medidas para calcular las categorías materiales para nuestra actividad de las emisiones de alcance 3 a partir de 2025 (incluyendo las emisiones de los inquilinos y el carbono embebido de los materiales);
- Desde 2026 publicar los datos de las emisiones de alcance 3; y
- Aprobar un “**Plan de Transición Climática**” que establezca la estrategia para alcanzar los objetivos de descarbonización aprobados por el consejo de administración de Vivenio. Vivenio revisará este plan de manera regular para asegurar su efectividad.

RESPONSABILIDADES

Toda la organización, su equipo directivo y sus empleados asumirán la responsabilidad de alcanzar los objetivos de descarbonización establecidos en la presente política. Se asignará a cada uno de los empleados responsabilidades, así como se dotarán de los recursos necesarios para cumplir con su responsabilidad.

- **Consejo de administración / Comité de sostenibilidad:** el consejo de administración, a través del comité de sostenibilidad, supervisará la aplicación e implementación de esta política, así como la implementación y los desarrollos del Plan de Transición Climática.
- **Equipo directivo:** el Comité de Remuneraciones garantizará que la remuneración del equipo directivo considere los resultados de Vivenio en GRESB y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización.
- **Empleados:** el equipo directivo de Vivenio fijará KPIs para los empleados de Vivenio para alcanzar los objetivos de descarbonización.

- Vivenio divulgará su participación en organizaciones o coaliciones dedicadas específicamente a temas climáticos y garantizará la coherencia entre su política de emisiones cero y las posiciones adoptadas por las asociaciones de las que es miembro.

PLAN DE TRANSICIÓN CLIMÁTICA: PRINCIPIOS

Los principios del Plan de Transición Climática son los siguientes:

1. **Medidas de eficiencias energética:**
Adoptaremos medidas para reducir el consumo energético de los edificios.
 2. **Descarbonización**
Nuestro objetivo es descarbonizar todos los activos de Vivenio.
 3. **Energías renovables “on site”**
Fomentaremos la instalación de energías renovables in situ instalando paneles solares en todos nuestros edificios.
 4. **Energías renovables “off site”**
Promoveremos la adquisición de electricidad verde y (donde aún no se haya eliminado el gas) de gas verde para las zonas comunes de todos los edificios.
- El Plan de Transición Climática establecerá las medidas para la reducción de emisiones de alcance 1 y 2, estableciendo objetivos cuantificables.
 - Las nuevas adquisiciones y desarrollos estarán alineados con los objetivos de reducción de emisiones.
 - Vivenio emprenderá actividades de reducción de emisiones consistentes con el Plan de Transición Climática y se preparará para futuras actividades de acuerdo con la escala y el cronograma identificados en el Plan.

SUPERVISIÓN DE ESTA POLÍTICA

Corresponde al Comité de Sostenibilidad (i) la supervisión anual tanto del contenido como de la aplicación y desarrollo de esta Política y (ii) la modificación para ajustarla a requisitos regulatorios posteriores y tomar en consideración las mejores prácticas en la materia. La supervisión anual prevista en el apartado (i) se realizará en el último trimestre del año (antes del 31 de diciembre).

VALIDEZ

Esta política entra en vigor desde el día después de su aprobación.

Versión	Estado	Fecha
1	Aprobada por el Consejo de Administración	19 diciembre 2023